Por **Ley Nº 6.249 y 6.250** (B.O. 16/12/2013), se modificó la Ley Tarifaria y el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes, respectivamente.

Resumen de los principales cambios para **IMPUESTO A LOS PREMIOS OBTENIDOS POR JUEGOS REALIZADOS EN MAQUINAS TRAGAMONEDAS** a partir del período fiscal 2014.

- Los Contribuyentes de este impuesto serán los sujetos que obtengan premios por juegos realizadas en máquinas tragamonedas.
- La persona o entidad pagadora de los premios, será responsable de efectuar la retención del impuesto determinado e ingresar el importe retenido en las formas y condiciones que establezca la Dirección General de Rentas.

La Dirección General de Rentas reglamentó a través de la Resolución General Nº 122 del 27 de diciembre de 2013, los requisitos y formalidades para los Agentes de Retención de este Impuesto**,** creado por Ley N° 6.250 - Título II.